





CONTRATO No. 24/2017 LIBRE GESTIÓN No. 14/2017

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVO MENOR PARA SEDE ADMINISTRATIVA, ALMACENES GENERALES, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON SERVICIO FOSALUD Y LAS DEPENDENCIAS DEL FOSALUD."

ELVIA VIOLETA MENJÍVAR ESCALANTE, de sesenta y cinco años de edad, Doctora en Medicina, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, portadora de mi Documento Único de Identidad número cero un millón ochocientos veinte mil seiscientos ochenta y tres - cero; con Número de Identificación Tributaria cero cuatrocientos dos - doscientos veinte mil ochocientos cincuenta y uno - cero cero uno - siete; actuando en mi calidad de Presidenta del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud y Representante Legal del Fondo Solidario para la Salud, personería que legitimo con: a) Ejemplar del Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS Tomo número TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil cuatro, en el que se publica el Decreto Legislativo QUINIENTOS TREINTA Y OCHO que contiene la Ley Especial para la Constitución del Fondo Solidario para la Salud, la cual en su artículo seis literal "a" establece que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social ahora Ministerio de Salud de acuerdo al Decreto Ejecutivo número cinco, publicado en el Diario Oficial de fecha doce de enero del año dos mil once, será el Presidente del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud y ejercerá la Representación Legal del FOSALUD; b) Ejemplar del Diario Oficial número OCHO Tomo número TRESCIENTOS NOVENTA, de fecha doce de enero del año dos mil once, en el que se publica el Decreto Ejecutivo Número CINCO, Reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, y que en su artículo uno de la reforma sustituye en el artículo veintiocho del Reglamento, el número DIEZ por el de: "Ministerio de Salud"; y c) Ejemplar del Diario Oficial Número NOVENTA Y NUEVE Tomo Número CUATROCIENTOS TRES de fecha uno de junio del año dos mil catorce, en el que se publica el Acuerdo Ejecutivo Número DIEZ emitido por la Presidencia de la República, en el que consta mi nombramiento como Ministra de Salud y por ende Presidenta del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud y Representante Legal del Fondo Solidario para la Salud y que en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré el FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD o simplemente "FOSALUD":

presente; y en el transcurso del presente instrumento me denominare "EL/A CONTRATISTA" y en las





calidades antes expresadas MANIFESTAMOS: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos proceso de Libre Gestión número 14/2017, denominado "CONTRATACIÓN DEL **MANTENIMIENTOS** CORRECTIVO SERVICIO DE MENOR PARA SEDE ADMINISTRATIVA, ALMACENES GENERALES, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON SERVICIO FOSALUD Y LAS DEPENDENCIAS DEL FOSALUD.", el presente contrato de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP, y a las cláusulas que se detallan a continuación: CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: EL/a contratista se compromete a proporcionar el suministro/servicio objeto de este contrato bajo los términos, condiciones y especificaciones descritas a continuación:

CIAS	Ver	no del presente strato	\$50,000.00
	D DE		

CLÁUSULA SEGUNDA. CONDICIONES GENERALES Y/O ESPECÍFICAS: Las condiciones que a continuación se detallan, son requisitos mínimos de estricto cumplimiento: El contratista deberá coordinar reunión con el Administrador del Contrato, tres días hábiles posteriores a la distribución del contrato, así mismo deberá presentar al equipo de personas con las que se dispondrá para la ejecución del servicio. El contratista deberá presentar al Administrador del Contrato, copia del carnet de cada empleado a fin de realizar las gestiones necesarias, para los ingresos en las diferentes áreas o lugares donde se realizarán los trabajos asignados a FOSALUD. Previo a la emisión de la orden de inicio del servicio, se realizarán visitas técnicas a las Unidades Comunitarias de Salud Familiar, Almacenes y Dependencias del Fosalud, en coordinación con el Administrador de Contrato o su designado, esto con el objetivo de coordinar la inspección preliminar de los lugares donde se efectuarán los mantenimientos con sus respectivas rutinas a realizar y la firma de acuerdo con el Director o Directora de la Unidades Comunitarias de Salud Familiar o jefe de almacén. Las visitas técnicas, tendrán el acompañamiento de personal designado por FOSALUD (Gerencia Técnica, Médico de Enlace, Médico Coordinador, Director Unidad de Salud) así como el administrador del contrato o delegado, contratista o su delegado, además del personal encargado de las diversas áreas. Posterior a las visitas técnicas de las Unidades Comunitarias de Salud Familiar, Almacenes y Dependencias del Fosalud, el contratista contará con dos días hábiles para presentar los presupuestos de la rutinas de mantenimiento menor a realizar por





cada área visitada y establecimiento de salud, según precios contratados que constan en anexo número uno del presente contrato, con la entrega del presupuesto, planos (si es requerido) y cronograma de trabajos a realizar por parte del contratista; el administrador del contrato elaborará la orden de inicio y las ordenes de trabajo según prioridad de las mismas, las cuales serán trasladadas al contratista con su respectiva autorización. El transporte de las visitas técnicas a las Unidades Comunitarias de Salud Familiar, almacenes y dependencias del Fosalud, será responsabilidad del contratista, este se deberá coordinar con el Administrador de Contrato. El contratista deberá presentar al Administrador de Contrato, mensualmente, antes de la respectiva facturación, las copias simples de las bitácoras del o los vehículos utilizados para los trabajos a fin de constatar rutas, destinos, entradas y salidas de los mismos, estos deberán incluir: descripción del tipo de vehículo, motorista asignado, licencia de conducir vigente, copia de tarjeta de circulación y fotografía. En el caso de los mantenimientos que requieran cambio de partes o piezas en alguna estructura de las instalaciones, el contratista deberá suministrarlos bajo las especificaciones técnicas aquí detalladas, deberán ser nuevos, de diseño ya experimentado para trabajo continuo, de buena calidad y no propensos a fallas ni dificultades en procesos de adaptación técnica. Las partes o piezas a instalar contarán con una garantía de un año. En los casos en los que los precios de las rutinas que por cualquier motivo se hubiese quedado fuera del listado establecido por FOSALUD y del listado contratado, y que resultasen necesarias de adquirir durante la ejecución del contrato, el Contratista deberá presentar tres Cotizaciones, el FOSALUD se reservara el derecho de verificar los costos de estos en el mercado local debiendo el Contratista mantener los precios dentro de los precios promedios encontrados, para lo cual el FOSALUD, se compromete a presentar la evidencia resultado de su investigación (cuando el personal de Mantenimiento lo estime conveniente por considerar precios excesivos) y el contratista estará comprometido a readecuar el precio de su cotización a los precios presentados. El contratista deberá garantizar que los trabajos que se realicen no presentaran ningún tipo de fallas durante los tres meses siguientes después de efectuadas las reparaciones, caso contrario asumirá los costos de las reparaciones, esta condición será aplicada aun tres meses después de finalizado el contrato de existir algún tipo de complicación, el contratista asumirá los costos de evaluación y reparación de los problemas generados por el conflicto. Se deberá elaborar un informe final incluyendo planos (si son requeridos) de los trabajos, fotografías del antes, durante y al finalizar cada adecuación o trabajo realizado en las Unidades Comunitarias de Salud Familiar, almacenes y dependencias del Fosalud y posteriormente se realizará el acta de recepción por cada orden de trabajo concluida. El contratista deberá asignar al menos dos personas para la supervisión del contrato a fin de darle seguimiento a estos: ingenieros de obra civil, arquitectos o similares y conocerán todo lo referente al contrato y acompañamiento a lo largo del proceso; lo anterior para poder solventar las inspecciones de los trabajos de mantenimiento menor, así como la entrega del informe final. En los servicios en donde se requieran trabajos de electricidad no deberán realizarse empalmes de cables. El FOSALUD se reserva el derecho de suspender el desarrollo de cualquier actividad, si se constata la falta de seguridad de los empleados del contratista o empleados de FOSALUD, pacientes y visitantes hasta solventar la falta. El personal del contratista, deberá presentarse a la ejecución de los trabajos debidamente identificado: gafete, camisa que contenga el logo de la empresa para identificación de los mismos; así como todo su





equipo de seguridad de protección personal. El contratista al momento de realizar las rutinas de los mantenimientos deberá garantizar que los empleados permanezcan en los lugares autorizados para los trabajos y no podrán permanecer o circular en lugares o áreas restringidas sin la debida autorización. De existir algún cambio de empleado o incremento de los mismos para realizar algún trabajo, el contratista notificará al administrador de contrato por medio escrito de la incorporación del o los empleados entregando la documentación del anexo número ocho de solicitud de cotización de la Libre Gestión catorce/ dos mil diecisiete. El contratista, será el encargado de informar al Administrador de Contrato al concluir el trabajo en el Establecimiento de Salud o dependencias de FOSALUD, por medio de correo electrónico, vía telefónica; con el objetivo de programar la recepción física de los trabajos, en los ocho días siguiente hábiles a la finalización de los trabajos especificando el número de la orden de trabajo. El contratista deberá designar mediante nota firmada y sellada que contenga los datos de la persona delegada por el mismo, para efecto de firmar las actas de recepción y documentación en relación al contrato. Dicha nota deberá ser presentada al administrador del contrato en un periodo no mayor a cinco días calendario después de distribuido el contrato, no obstante, no desvincula la responsabilidad del represéntate legal por lo que puede ser solicitado en cualquier periodo en el desarrollo del contrato. El contratista deberá coordinar con el Administrador de Contrato la verificación de los trabajos de Mantenimiento Menor y realizará la inspección final a fin de constatar que se realizaron los trabajos, de acuerdo a la orden de trabajo y se recibirá a entera satisfacción, de lo contrario dicha orden de trabajo no será considerada para efectos de pago hasta solventar las inconsistencias. El FOSALUD tendrá derecho a inspeccionar los servicios y someterlos a prueba, en compañía del contratista sin costo adicional alguno, a fin de verificar su conformidad con los términos de referencia aquí presentados y dichas inspecciones podrán realizarse durante el periodo de ejecución del servicio prestado a los establecimientos de salud y otras dependencias del FOSALUD, en donde se haya generado una orden de trabajo, esto con la finalidad de verificar que el servicio se ha prestado de conformidad, como lo indica la orden de trabajo emitida. CLÁUSULA TERCERA. **DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del contrato con plena fuerza obligatoria para las partes los siguientes documentos: a) La Solicitud de Cotización de la Libre Gestión Número 14/2017 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVO MENOR PARA SEDE ADMINISTRATIVA, ALMACENES GENERALES, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON SERVICIO FOSALUD Y LAS DEPENDENCIAS DEL FOSALUD.". b) La Oferta de el/la "CONTRATISTA" presentada en "EL FOSALUD" el día veintidós de febrero de dos mil diecisiete, c) El cuadro comparativo de ofertas de fecha veintitrés de marzo de dos mil diecisiete. c) Las Garantías, e) Las Resoluciones Modificativas (Si las hubiere) y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato. Estos documentos forman parte integral del contrato y lo requerido en ellos es de estricto cumplimiento. CLÁUSULA CUARTA. FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a GOBIERNO DE EL SALVADOR para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria DOS CERO UNO SEITE -





TRES DOS TRES CINCO-TRES -CERO DOS -CERO UNO-DOS UNO- UNO- CINCO CUATRO TRES CERO TRES. La contratante o EL FOSALUD se compromete a cancelar al/a contratista hasta la cantidad de CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000.00), incluyendo el Impuestos a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). Los pagos se realizarán de la siguiente manera: mediante abono a cuenta por el Departamento de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del "FOSALUD" ubicada en la setenta y cinco avenida Norte número quinientos treinta y cuatro Colonia Escalón, San Salvador, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario posteriores a que la contratista presente en la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, para trámite de quedan respectivo: Factura duplicado cliente, consolidada por ítem según espacio de factura y en armonía con los detalles de las notas de remisión en original, a nombre del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) con dos copias, incluyendo en la factura: número de contrato, número de Libre Gestión, número de ítem, precio unitario, precio total facturado, además, consignar "Retención IVA I%", el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y el valor total facturado menos dicho I%. De conformidad a lo establecido en el artículo ciento sesenta y dos inciso tercero del Código Tributario (El suministro/Servicio entregado deberá ser facturado y presentado a cobro en el mismo mes en el cual son presentadas las facturas en la Tesorería Institucional de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD donde se recibirán facturas hasta el día dieciocho de cada mes). La recepción de las facturas en la Gerencia Financiera es del uno al dieciocho de cada mes, en aquellos casos en los que se establezcan entregas en periodos posteriores a estas fechas, el/a contratista podrá entregar con Notas de Remisión; si el/a contratista decide facturar, ésta factura deberá ser anulada y facturada con fecha del siguiente mes, agregando la leyenda "este producto fue entregado en fecha (colocar fecha de recepción original) con número de factura (el número de documento con el cual entregó) para evitarnos cambios en el acta de recepción. Debidamente firmada y sellada de recibido por el Administrador de Contrato, original y dos copias de acta de recepción, original y una copia de las notas de aprobación de las garantías correspondientes, extendida por la UACI, previa presentación de un juego de copias de la documentación antes descrita al administrador de contrato del FOSALUD para que sea revisada, para lo cual se verificará confirmación de recibido, con acta de recepción original del suministro/servicio que llevará el sello correspondiente, para entregar el quedan respectivo. El pago se efectuará mediante abono a cuenta de ahorro número CERO CERO TRES CINCO CINCO CERO CUATRO UNO CERO CERO UNO SEIS a nombre del señor JUAN FRANCISCO RUBIO JOVEL; dirección de correo electrónico: fixinghome503@gmail.com número de teléfono de contacto: dos dos seis cero-dos siete uno cuatro. CLÁUSULA QUINTA. PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA: El periodo de contratación iniciara cinco días calendario posterior a la emisión de la orden de inicio hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil diecisiete o hasta agotarse el monto total contratado, lo que ocurra primero. El Administrador del Contrato emitirá ordenes de trabajo al contratista y este contará con diez días calendarios después de emitida la orden de trabajo, para la finalización del mantenimiento correctivo menor, en cada establecimiento de salud y en los casos de Trabajo de mayor envergadura el Contratista deberá solicitar por escrito en los dos primeros días de iniciados los trabajos, al Administrador de Contrato, que le permita ampliar los





plazos de entrega, el cual será otorgado de ser procedente por un periodo no mayor a quince días calendarios. Forma de Entrega: Entregas parciales según la necesidad del FOSALUD, por medio de órdenes de trabajo debidamente autorizadas por el administrador de contrato. Lugar de entrega: El lugar de entrega será en la Sede Administrativa, Almacenes Generales, dependencias de FOSALUD y Establecimientos de Salud con servicio FOSALUD definidos en anexo número siete de la solicitud de cotización de la Libre Gestión catorce/dos mil diecisiete .Toda documentación relacionada a la entrega de los Trabajos deberá ser presentada al administrador de contrato en las Oficinas Administrativas ubicadas en: Novena Calle Poniente casa número tres mil ochocientos cuarenta y tres entre setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte Colonia Escalón San Salvador. Condiciones de Entrega: El Contratista deberá coordinar la recepción final del trabajo con el Administrador de Contrato, siempre que se requiera de verificaciones específicas, tales como: medidas, capacidades eléctricas, capacidades de flujos entre otras o cuando el Administrador de Contrato lo considere necesario. El contratista, será responsable de cualquier daño ocasionado a la infraestructura existente en el perímetro adonde se realicen los servicios contratados, los daños que fueran causados por negligencia o falta de previsión por parte del personal de la misma serán reemplazados en similares condiciones antes de sufrir el daño. Será responsabilidad del Contratista mantener limpia y ordenada, libre de materiales de desperdicio, basuras, estancamientos de agua y otros, durante toda la ejecución del servicio. El contratista será responsable de la disposición final de la basura y/o desperdicios, escombros, ripio, entre otros, que se generan como consecuencia del mantenimiento; sin ningún costo adicional para FOSALUD. Si los bienes y trabajos inspeccionados o probados no se ajustan a las especificaciones, el FOSALUD podrá rechazarlos y el Proveedor deberá, sin ningún cargo adicional, reemplazarlos en un plazo de CINCO días calendario por el Administrador del Contrato, para superar las observaciones realizadas o hacerles todas las modificaciones necesarias para que ellos cumplan con las especificaciones sin perjuicio de las sanciones a las que fuere acreedor según la normativa correspondiente. Los Trabajos Entregados en las órdenes de trabajo serán supervisados por el administrador de contrato o el personal designado por la Sección de Mantenimiento. La vigencia del presente contrato comenzara un día posterior a la distribución del contrato hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete o hasta agostarse el monto contratado, lo que ocurra primero. CLÁUSULA SEXTA. GARANTÍAS: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato "El/LA CONTRATISTA", se obliga a constituir a su propio costo y a favor del FOSALUD la siguiente garantía: a) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, por un valor de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA \$5,000.00), de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP equivalente al DIEZ POR CIENTO del valor total del contrato, la cual deberá estar vigente desde el día si siguiente de la fecha de la distribución del contrato hasta DOCE MESES. Dicha garantía consistirá en fianza emitida por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciere por alguna de las Instituciones Financieras del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. Las garantía deberá ser presentada con nota de remisión para efectos de recepción y dos copias adicionales





a la garantía original en la UACI del Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Novena Calle Poniente, entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador. GARANTIA DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR. El/la contratista deberá presentar al administrador de Contrato con copia a la UACI respecto a los productos a suministrar en cada uno de los mantenimientos, la Garantía de Fabricante o Distribuidor mediante carta firmada por el Representante legal, Apoderado especial o propietario en un periodo CINCO días hábiles posteriores al inicio de la orden de trabajo, en donde compromete a reemplazar los suministros en casos de estar defectuosos, mala elaboración, mala calidad , mal funcionamiento, en un plazo no mayor a CINCO días calendarios posteriores a la notificación por parte del Administrador del contrato. La garantía permanecerá vigente a partir de la primera entrega del suministro o entrega total hasta por un periodo de tres meses posteriores a la finalización por cada orden de trabajo. La garantía deberá presentarse en el Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Novena Calle Poniente, entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador. CLÁUSULA SÉPTIMA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del/a Administrador/a de Contrato, señor Roberto Enrique Peña Alvarado, Logística de Transporte en Funciones de Colaborador Administrativo de la Sección de Mantenimiento del FOSALUD, nombrado por la Titular del FOSALUD, mediante Acuerdo Institucional Número 023/2017, teniendo como atribuciones las establecidas, según sea el caso y tenga aplicación, los artículos ochenta y dos Bis, ciento veintidós de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP. CLÁUSULA OCTAVA. ACTA DE RECEPCIÓN: Corresponderá al Administrador del Contrato en coordinación con el contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción sean estas definitivas, parciales, o provisionales, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. El contratista recibirá un Acta de la recepción satisfactoria del suministro/servicio por parte del administrador del contrato, la cual deberá ser firmada por el Administrador del contrato, y el contratista, siendo este último quien remitirá en original a la Gerencia Financiera Institucional para efectos de liquidación. CLÁUSULA NOVENA. MODIFICACIÓN: De común acuerdo y siempre y cuando no exista perjuicio para alguna de las partes, el presente contrato podrá ser modificado y ampliado, en cualquiera de sus partes, de conformidad a la Ley, y cuando ocurra una de las situaciones siguientes: a) Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, b) Cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual, y c) Cuando surjan causas imprevistas. En tales casos el FOSALUD emitirá la correspondiente resolución que modifique o amplié el contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes. La solicitud de Modificación deberá ser presentada al administrador del contrato con copia a la UACI del FOSALUD. Si el/la CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega del suministro/servicio, por causas de Fuerza Mayor o caso fortuito, debidamente justificado y documentado, el FOSALUD podrá prorrogar el plazo de entrega. El/la CONTRATISTA dará aviso por escrito al FOSALUD dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso siempre y cuando esté dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el FOSALUD





deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una resolución modificativa de contrato autorizada por la Titular del FOSALUD, y no dará derecho al/a CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia del CONTRATISTA, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes. La solicitud de prórroga deberá presentarse al/a Administrador/a del Contrato con copia a la UACI del FOSALUD. CLÁUSULA DÉCIMA. PRÓRROGA: En el caso de suministros/servicios, y previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantías; debiendo emitir la contratante la correspondiente resolución de prórroga. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN: Salvo autorización expresa del Fondo Solidario Para la Salud, el/a contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato o el documento que haga sus veces. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD: EL/la contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por La Contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que la contratante lo autorice en forma escrita. El/la contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por la contratante se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin. So pena de incurrir en las sanciones legales inclusive de índole penal. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SANCIONES: En caso de incumplimiento el/la contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por la contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del/la contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo CIENTO SESENTA de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el artículo CIENTO CINCUENTA Y OCHO Romano V literal b) de la LACAP relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. MULTAS POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO. Cuando el/la contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del





contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo ochenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Dichas multas serán impuestas por "EL FOSALUD". Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la Dirección establecida en el presente contrato, en caso de no encontrarse en esa Dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. OTRAS CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL: Sin perjuicio de lo establecido en la LACAP y el RELACAP, el presente contrato podrá extinguirse cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del noventa y dos al cien de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento del/a contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en la Libre Gestión Número 14/2017, "EL FOSALUD", podrá notificar al/a contratista su intención de dar por terminado el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo. Si dentro del plazo de diez días calendario, contados a partir de la fecha en que la contratista haya recibido dicho aviso, continuare el incumplimiento o no hiciere arreglos satisfactorios al FOSALUD, para corregir la situación irregular, al vencimiento del plazo señalado, el FOSALUD dará por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte. En estos casos el FOSALUD, hará efectiva las Garantías que tuviere en su poder, en caso que el/la contratista reincida en cualquier incumplimiento en relación con la ejecución o administración del contrato, FOSALUD, podrá, sin responsabilidad de su parte dar por terminado el mismo lo que deberá notificar por escrito al/a contratista. Se podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) La mora del/la contratista en el cumplimiento de los plazos de entrega o de cualquier otra obligación contractual, b) El/La contratista entregue el servicio en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato y c) por mutuo acuerdo entre ambas partes. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN BILATERAL: Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al/a contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a la ejecución del servicio parcialmente ejecutado, o a los bienes entregados o recibidos. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo y de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos ciento sesenta y tres y ciento sesenta y cuatro de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. De no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final a proceso de arbitraje de acuerdo a lo dispuesto en el Titulo Tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje, en la siguiente forma: Cada parte nombrará un árbitro dentro de los cinco días siguiente a la fecha de no haber alcanzado un arreglo directo y a su vez nombrarán un tercero para mutuo acuerdo para el caso de discordia, en caso de no llegar a acuerdo en la designación del Tercer árbitro este será nombrado por una Cámara de lo Civil de San Salvador dentro de los quince días siguientes a la juramentación de los dos primeros. El lugar del arbitraje será la ciudad de San Salvador y la





ejecución del Laudo deberá ser tramitada en cualquier Tribunal de San Salvador que tenga jurisdicción. Los gastos de arbitraje serán cubiertos a prorrata por cada una de las partes, el Laudo arbitral no admitirá ningún recurso debiendo ser cumplido por las partes sin ulterior discusión. En caso de embargo al contratista, La contratante o FOSALUD, nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren al contratista, quien releva al FOSALUD de la obligación de rendir fianza y cuentas. CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN: Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes señalamos como domicilio especial la Ciudad de San Salvador, El Salvador. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: El Fondo Solidario Para la Salud se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del FOSALUD con respecto a la prestación objeto del presente instrumento; pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El/la contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el FOSALUD. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. MARCO LEGAL: El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. CLÁUSULA VIGÉSIMA. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: La o él contratante señalan como lugar para recibir notificaciones en novena Calle Poniente entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte número tres mil ochocientos cuarenta y tres. Colonia Escalón, San Salvador y La o él contratista señalan para el mismo efecto la siguiente dirección Colonia Flor Blanca, Alameda Roosevelt, número mil ochocientos siete, San Salvador, números de teléfono de contacto: dos dos seis cero- dos siete uno cuatro y siete ocho cuatro uno-tres dos cero siete. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato en dos originales, en la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Dra. Elvia Violeta Menjivar Escalante "Presidenta del Consejo Directivo y Representante Legal del Fondo Solidario para

La Salud (FOSALUD)"
"Contratante"

"Contratista"

NRC 257351-5 NIT: 1406-060779-101-0 Servicios de Ingenieria



ANEXO 1 CONTRATO No. 24/2017.

EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

NIMEDO		CACINI		REGION METROPOLITANA	REGION PARACENTRAL	REGION CENTRAL	NTRAL	REGION OCCIDENTE		REGION ORIENTE
RUTINA	DESCRIPCION	DE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	UNITARIO	RIO	UNITARIO	<u> </u>	PRECIO UNITARIO CENEDAI
			TRA	TRABAJOS FONTANERIA				CENTRAL	5	-MENAL
-	Suministro e instalación de taza de servicio sanitario estándar (incluye taza, tanque, pernos, empaque esponjoso, kir de accesorios, tubo de abasto, liave de paso) color blanco incluye desemontaje de servicio sanitario existente y adecuaciones para la instalación.	CADA	-	\$ 83.25	\$ 83.25	₩	83.25	\$ 87.41	₩	96.15
2	Suministro e instalación de taza de servicio sanitario estándar color blanco.	CADA	-	\$ 45.78	\$ 45.78	€	45.78	\$ 48.06	69	52.87
ო	Suministro e instalación de tanque de servicio sanitario completo. Incluye kits de accesorios, pernos y empaque esponjoso según requerimiento.	CADA	-	\$ 45.78	\$ 45.78	€	45.78	\$ 48.06	€9	52.87
4	Suministro e instalación de kits de accesorios de tanque completo: flotador, válvula de entrada, manecilla, pera, válvula de llenado.	CADA	1	\$ 15.25	\$ 15.25	ь	15.25	\$ 16.01	ь	17.61
2	Suministro e instalación de tubo de abasto para inodoro.	CADA	-	3.50	\$ 3.50	€	3.50	3.68	69	4.04
9	Suministro e instalación de válvula de control a la taza a la pared.	CADA	-	\$ 5.20	\$ 5.20	69	5.20	\$ 5.46	69	6.01
7	Suministro e instalación de válvula de control a la taza al piso.	CADA	-	\$ 6.83	6.83	69	6.83	\$ 7.17	69	7.88
89	Suministro e instalación de accesorio de tanque: flotador	CADA	-	\$ 6.00	\$ 6.00	69	00.9	\$ 6.30	69	6.93
თ	Suministro e instalación de manecilla de tanque inodoro.	CADA	-	3.00	3.00	(A)	3.00	\$ 3.15	69	3.47
10	Suministro e instalación de accesorio pera inodoro con cadena.	CADA	-	\$ 5.50	\$ 5.50	69	5.50	\$ 5.78	69	6.35
11	Suministro e instalación de accesorio: válvula de llenado de tanque.	CADA	-	\$ 12.50	\$ 12.50	49	12.50	\$ 13.13	69	14.44
12	Suministro e instalación pernos y empaque esponjoso para tanque de servicio sanitario, según requerimiento.	CADA	-	\$ 6.00	\$ 6.00	49	6.00	\$ 6.30	69	6.93
13	Suministro e instalación de asiento plástico para inodoro según modelo de sanitario.	CADA	-	\$ 14.50	\$ 14.50	49	14.50	\$ 15.23	69	16.75
41	Suministro e instalación de lavamanos completo estándar, color blanco incluye grifo de plástico cromado y soportes.	CADA	-	\$ 48.95	\$	69	48.95	5140	er.	56 54
15	Suministro e instalación de soportes metálicos para lavamanos.	CADA	-	\$ 2.00			2.00		69	2.31
16	Suministro e instalación de grifo de plástico cromado.	CADA	-	\$ 5.45	\$ 5.45	69	5.45		. 69	60.9
17	Suministro e instalación de tubo de abasto para lavamanos.	CADA	-	\$ 4.00	\$ 4.00	69	4.00	4	69	4 62
18	Suministro e instalación de sifón a la pared para lavamanos.	CADA	1	\$ 3.40	\$ 3.40	€	3.40	6	69	3.93
19	Suministro e instalación de sifón al piso para lavamanos.	CADA	-	\$ 4.40	\$ 4.40	es	4.40	\$ 4.62	69	5.08



Pumero Suministro e instalació Suministro e instalació	DESCRIPCION Istalación de válvula de control a a pared. Istalación de válvula de control a color de válvula de control a color de válvula de bola de istalación de ducha tipo lluvia, co corcio de uniple de 1/2" según istalación de grifo metálico, tipo o ed. Istalación de grifo metálico, tipo o ed. Istalación de empaques a grifo no con con con con con con con con con	MEDIDAD CADA UNO CADA	CANTIDAD 1	PRECIO UNITARIO GENERAL \$ 6.21		PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	NRIO RAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	SIO IRIO RAL	SEN GEN	PRECIO UNITARIO GENERAL
	Instalación de válvula de control a la pared. Instalación de válvula de control a piso Instalación de válvula de bola de 1/2" instalación de ducha tipo lluvia, con instalación de ducha tipo lluvia, con instalación de niple de 1/2" según instalación de niple de 1/2" según instalación de grifo metálico, tipo cuello de instalación de grifo metálico, tipo cuello de instalación de empaques a grifo metálico instalación de tubería de PVC de 1/2"	CADA UNO CADO CADA UNO CADA UNO CADA CADO CA CADO CADA CADO CA CADO CADA CADO CADA CADO CA CADO CADA C			20							
	instalación de válvula de control a piso instalación de válvula de bola de ½" instalación de válvula de bola de ½" instalación de ducha tipo lluvia, con silico cromado y niple de 1/2" según b. instalación de niple de 1/2" según b. instalación de lave para chorro con rosca ra de ½". instalación de grifo metálico, tipo cuello de instalación de grifo metálico, tipo cuello de red. instalación de empaques a grifo metálico instalación de insta	CADA UNO CADA CADA CADA CADA CADA CADA UNO CADA CADA CADA CADA CADA CADA CADA CAD	-		07	6.20	49	6.20	€	6.51	69	7.16
	instalación de válvula de bola de 1/2" instalación de ducha tipo lluvia, con silico cromado y niple de 1/2" según linstalación de niple de 1/2" según linstalación de llave para chorro con rosca ara de 1/2". Instalación de grifo metálico, tipo cuello de linstalación de grifo metálico, tipo cuello de linstalación de empaques a grifo metálico linstalación de empaques a grifo metálico linstalación de tubería de PVC de 1/2".	CADA UNO CADO CADA CO CADA CADA CADA CADA CADA		8	7.25 \$	7.25	↔	7.25	↔	7.61	ø	8.37
	instalación de ducha tipo lluvia, con ilico cromado y niple de 1/2" según instalación de niple de 1/2" según instalación de niple de 1/2" según o	CADA UNO CADA UNO CADA UNO CADA UNO CADA UNO	-	\$	8 02.9	6.70	₩	6.70	€	7.04	σ	7.74
	istalación de niple de 1/2" según istalación de llave para chorro ca de 1/2". Istalación de grifo metálico, tipo istalación de grifo metálico, tipo ed. Istalación de empaques a grifo notalación de tubería de PVC de istalación de tubería de PVC de istalación de tubería de por constalación de tubería de tub	CADA UNO CADA UNO CADA UNO CADA UNO CADA	~	\$	24.24 \$	24.24	Ф	24.24	€9	25.45		28.00
	instalación de llave para chorro con rosca ra de ½". instalación de grifo metálico, tipo cuello de instalación de grifo metálico, tipo cuello de rired. instalación de empaques a grifo metálico instalación de tubería de PVC de ½"	CADA UNO CADA UNO CADA UNO	-	€9	4.25 \$	4.25	₩	4.25	€9	4.46	49	4.91
	instalación de grifo metálico, tipo cuello de instalación de grifo metálico, tipo cuello de ured. instalación de empaques a grifo metálico instalación de tubería de PVC de 1/2"	CADA UNO UNO CADA UNO	-	€	10.10	10.10	€9	10.10	↔	10.61	↔	11.67
	instalación de grifo metálico, tipo cuello de rred. instalación de empaques a grifo metálico iso. instalación de tubería de PVC de 1/2"	CADA	-	\$ 28	28.45 \$	28.45	₩	28.45	€	29.87	ø	32.86
	instalación de empaques a grifo metálico iso. instalación de tubería de PVC de ½"	CADA	-	\$ 25	25.45 \$	25.45	€9	25.45	↔	26.72	↔	29.39
			-	ь	1.25 \$	1.25	€9	1.25	↔	1.31	↔	1.44
		ML	-	φ.	08.0	0.80	€	08.0	49	0.84	€	0.92
	Suministro e instalación de tuberra de PVC de ½ bajo piso de concreto. Incluye accesorios de PVC, demolición y resane del área de trabajo	ML	-	சு	3.10 \$	3.10	₩	3.10	€	3.26	↔	3.58
	Suministro e instalación de tubería de PVC de 3/4" superficial.	ML	-	69	0.88	0.88	€	0.88	€9	0.93	s	1.02
	Suministro e instalación de tubería de PVC de 3/4" bajo piso de concreto. Incluye accesorios, demolición y resane de área de trabajo	ML	+	€	4.08	4.08	€	4.08	€	4.29	€9	4.72
33 Suministro e ir	Suministro e instalación de tubería de PVC de 1".	ML	-	₩	1.13	1.13	1.13	, e	↔	1.18	69	1.30
Suministro e ir 34 piso de concre de trabajo	Suministro e instalación de tubería de PVC de 1" bajo piso de concreto. Incluye demolición y resane de área de trabajo	ML	-	es	5.13 \$	5.13	€9	5.13	€9	5.38	↔	5.92
Suministro e Ir 35 negras de 2" b demolición y re	Suministro e Instalación de Tubería PVC para aguas negras de 2" bajo piso de concreto. Incluye accesorios, demolición y resane de área de trabajo	ML.	-	₩	8.38	8.38	↔	8.38	49	8.79	↔	9.67
Suministro e Ir negras de 3", 36 y resane de ár	Suministro e Instalación de Tubería PVC para aguas negras de 3", bajo piso de concreto. Incluye demolición y resane de área de trabajo	M	-	€9	00.9	6.00	₩	6.00	€9	6.30	↔	6.93
	Suministro e Instalación de Tubería PVC para aguas negras de 4", bajo piso de concreto. Incluye accesorios, demolición y resane de área de trabajo.	ML	-	₩	7.00 \$	7.00	€9	7.00	↔	7.35	↔	8.09
Suministro e Il negras de 6", 38 demolición y r	Suministro e Instalación de Tubería PVC para aguas negras de 6", bajo piso de concreto. Incluye accesorios, demolición y resane de área de trabajo.	ML.	1	8	12.66 \$	12.66	€	12.66	↔	13.29	↔	14.62
Suministro e Instala 39 aquas negras de 3".	Suministro e Instalación de Tapón resumidero para aquas negras de 3".	ML	-	ь	5.00 \$	5.00	€9	5.00	€	5.25	↔	5.78



The second second		CACINI		REGION METROPOLITANA	REGION PARACENTRAL	CENTRAL	REGION CENTRA	NTRAL	REGION O	REGION OCCIDENTE	REGIO	REGION ORIENTE
NUMERO	DESCRIPCION	DE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	ITARIO	PRECIO	0	PRE	CIO	16	PRECIO
RUTINA	600	MEDIDA		GENERAL	GENERAL	SAL	GENERAL	e ¥	CEN	UNITARIO	8 B	UNITARIO
40	Suministro e Instalación de Tapón resumidero para aguas negras de 4".	ML.	-	\$ 7.00	8	7.00	69	7.00	69	7.35	49	8.09
41	Suministro e instalación de urinario, tipo estándar completo, incluye válvula urinal, color blanco.	CADA	-	\$ 165.00	8	165.00	69	165.00	69	173.25	69	190.58
42	Suministro e instalación de urinario tipo fluxómetro completo, incluye válvula urinal, color blanco	CADA	-	\$ 350.00	9	350.00	89	350.00	69	367.50	. 69	404.25
43	Suministro e instalación de fregadero de acero inoxidable de 1 poceta. Incluye válvula de control,	CADA	-	\$ 78.90	8	78.90		78.90	69	82.85	69	91.13
44	Suministro e instalación de fregadero de acero inoxidable de 2 pocetas. Incluye válvula de control, y tubos de desagüe.	CADA	-	\$ 95.00	€9	95.00		95.00	69	99.75	. 69	109.73
45	Suministro e instalación de cuerco de conexión doble para poceta de acero inoxidable.	CADA	-			7.50		7.50	69	7.88	69	8.66
46	Suministro e instalación tubo de desagüe para poceta de acero inoxidable.	CADA	-	8	.40	4.40	ψ,	4.40	69	4.62	69	5.08
47	Suministro e instalación de espejo de $0.40 \times 0.40 Mt$ incluye instalación y soportes metálicos.	CADA	-	\$ 14.10		14.10	69	14.10	69	14.81	69	16.29
			TRABA	TRABAJOS DE ELECTRICIDAD	Q							
48	Suministro e instalación de interruptor sencillo.	CADA	-	8	\$ \$	5.50	€9	5.50	49	6.05	69	6.05
49	Suministro e instalación de interruptor sencillo incluye caja rectangular tipo legrand.	CADA	-	κό	\$ 20	8.50	69	8.50	69	9.35	69	9.35
20	Suministro e instalación de interruptor doble	CADA	-	8	\$ 20	5.50	69	5.50	69	6.05	69	6.05
51	Suministro e instalación de interruptor doble, incluye caja rectangular tipo legrand.	CADA	-	\$ 7.70		7.70	69	7.70	69	8.47	ь	8.47
52	Suministro e instalación de interruptor triple	CADA	-	8	\$ \$	6.50	69	6.50	69	7.15	69	7.15
53	Suministro e instalación de interruptor triple, incluye caja rectangular tipo legrand.	CADA	-	\$ 7.5	\$ 20	7.50	€	7.50	69	8.25	69	8.25
54	Suministro e instalación de interruptor sencillo/toma corriente	CADA	-	8	50 \$	5.50	₩	5.50	€9	6.05	ь	6.05
55	Suministro e instalación de toma corriente sencillo.	CADA	-	3.00	8	3.00	€9	3.00	69	3.30	69	3.30
99	Suministro e instalación de toma corriente sencillo con caja rectangular tipo legrand.	CADA	-	8	\$ 20	5.50	€9	5.50	49	6.05	49	6.05
22	Suministro e instalación de toma corriente doble polarizado para 120 v	CADA	-	8.00	_	9.00		9.00	€9	9.90	₩	06.6
58	Suministro e instalación de toma corriente doble polarizado para 120 v con caja rectangular tipo legrand.	CADA	-	\$ 12.50	49	12.50		12.50	69	13.75	69	13.75
59	Suministro e instalación de toma corriente sencillo polarizado para 220 v	CADA	-	\$ 11.50	\$	11.50	49	11.50	69	12.65	69	12.65
09	Suministro e instalación de toma corriente sencillo polarizado para 220 v con caja tipo legrand.	CADA	-	\$		12.00		12.00	69	13.20	69	13.20
61	Suministro e instalación de tomacorriente trifilar para 220V.	CADA	-	\$ 12.5	\$	12.50		12.50	69	13.75	69	13.75
62	Suministro e instalación de tomacorriente trifilar para 220V. Con caja tipo legrand.	CADA	-	\$ 13.75	8	13.75	€9	13.75	€9	15.13	69	15.13



NUMERO		UNIDAD			The Second Control of the Control of	PR	PRECIO	PRECIO	c	PR	PRECIO
RUTINA	DESCRIPCION	DE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	GEN	UNITARIO	UNITARIO	N P	SE	UNITARIO
63	Reubicación de lámpara existente.	CADA	-	\$ 10.00	\$ 10.00	€	10.00	€9	11.00	49	11.00
64	Suministro e instalación de balastro electrónico de 2x32 Watts.	CADA	-	\$ 18.50	\$ 18.50	69	18.50	\$	20.35	69	20.35
65	Suministro e instalación de balastro electrónico de 3x32 Watts.	CADA	-	\$ 20.00	\$ 20.00	69	20.00	8	22.00	49	22.00
99	Suministro e instalación de balastro electrónico de 4x32 Watts.	CADA	-	\$ 19.47	\$ 19.47	€9	19.47	8	21.42	€9	21.42
29	Suministro e instalación de timbre tipo campana incluye canaleta.	CADA	-	\$ 20.00	\$ 20.00	↔	20.00	\$	22.00	49	22.00
89	Suministro e instalación de timbre tipo campana.	CADA	-	\$ 22.95	\$ 22.95	49	22.95	8	25.25	€9	25.25
69	Suministro e instalación de pulsador para timbre área exterior.	CADA	-	\$ 12.50	\$ 12.50	€	12.50	€	13.75	€	13.75
70	Suministro e instalación de barra de ½" para polarizar toma corriente.	CADA	۲	\$ 13.50	\$ 13.50	€9	13.50	\$	14.85	69	14.85
71	Suministro e instalación de alimentación con TNM 14-2 para 110 V. para luminaria con canaleta.	CADA	-	\$ 0.55	\$ 0.55	49	0.55	€	0.61	49	0.61
72	Suministro e instalación de alimentación con TNM 12-2 para 110 V. para toma corriente con canaleta.	CADA	-	\$ 0.75	\$ 0.75	69	0.75	₩	0.83	69	0.83
73	Suministro y cambio de térmico de 1 polo de 15 amp.	CADA	-	\$ 5.80	\$ 5.80	69	5.80	€	6.38	↔	6.38
74	Suministro y cambio de térmico de 2 polos de 15 amp.	CADA	-	\$ 11.60	\$ 11.60	↔	11.60	€	12.76	49	12.76
75	10	CADA	-	\$ 5.80	\$ 5.80	49	5.80	€	6.38	49	6.38
92	Suministro y cambio de térmico de 2 polos de 20 amp.	CADA	-	\$ 14.50	\$ 14.50	49	14.50	€	15.95	69	15.95
77	Suministro y cambio de térmico de 1 polo de 30 amp.	CADA	-	\$ 6.50	\$ 6.50	↔	6.50	€	7.15	↔	7.15
78	Suministro y cambio de têrmico de 2 polos de 30 amp.	CADA	1	\$ 15.00	\$ 15.00	49	15.00	€9	16.50	€	16.50
62	Suministro y cambio de térmico de 1 polo de 40 amp.	CADA	1	\$ 5.50	\$ 5.50	69	5.50	49	6.05	69	6.05
80	Suministro y cambio de térmico de 2 polos de 40 amp.	CADA	1	\$ 17.50	\$ 17.50	₩	17.50	69	19.25	€	19.25
18	Suministro y cambio de térmico de 1 polo de 50 amp.	CADA	-	\$ 7.50	\$ 7.50	↔	7.50	€	8.25	€	8.25
82	Suministro y cambio de térmico de 2 polos de 50 amp.	CADA	-	\$ 11.65	\$ 11.65	49	11.65	€	12.82	49	12.82
83	Suministro e instalación de lámpara de mercurio para intemperie 85 watts.	CADA	1	\$ 90.00	\$ 90.00	69	90.00	69	99.00	69	99.00
84	Suministro de luminaria sub urbana led de 50Watts	CADA	-	\$ 77.00	\$ 77.00	69	77.00	€	84.70	€	84.70
85	Suministro e instalación de foco reflector ahorrador para intemperie 120 Watts, luz blanca.	CADA	-	\$ 22.50	\$ 22.50	69	22.50	\$	24.75	69	24.75
98	Suministro e instalación de foto celda a 240 V.	CADA	-	\$ 18.00	\$ 18.00	69	18.00	4	19.80	49	19.80



		CACHAIL		REGION METROPOLITANA	REGION PARACENTRAL		REGION CENTRAL		REGION OCCIDENTE	REGI	REGION ORIENTE
NUMERO DE RUTINA	DESCRIPCION	DE DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	ARIO	PRECIO	_,	PRECIO UNITARIO	-58	PRECIO UNITARIO
87	Suministro e instalación de lámpara superficial de 2x32 Watts.	CADA	-	\$ 35.00	6	35.00	\$ 35.00	69	38.50	9	38.50
88	Suministro e instalación de lámpara superficial de 4x32 Watts.	CADA	-	\$ 61.45	ь	61.45			67.60	69	67.60
68	Suministro e instalación de lámparas de tubos florescentes para empotrar de 2 x 32 Watts incluye desmontaje de la existente si lo requiere.	CADA	-	36.90	ь				40.59	69	40.59
06	Suministro e instalación de lámpara de tubos fluorescentes para empotrar de 4 x 32Watts incluye el desmontaje de la existente si lo requiere.	CADA	-	\$ 12.50	69	12.50			13.75	49	13.75
91	Suministro e instalación de receptáculo plástico para foco.	CADA	-	-	69	-	.1.	- 0,	1.21	69	1.21
92	Suministro e instalación de tubo fluorescente para lámpara de 32. Watts.	CADA	-	\$ 1.65	ь	1.65	\$ 1.65	69	1.82	. 69	1.82
63	Suministro e instalación de lámparas de tubos florescentes 2 x 40 Watts, tipo industrial. Incluye desmontaje de la existente si lo requiere.	CADA	-	\$ 45.40	ь	45.40	\$ 45.40	69	49.94	. 69	49.94
94	Suministro e instalación de lámpara de tubos fluorescentes de 4 x 40 Watts tipo industrial: Incluye el desmontaje de la existente si lo requiere.	CADA	-	\$ 59.70	ь	59.70	\$ 59.70		65.67	69	65.67
98	Suministro e instalación de tubo fluorescente para lámpara tipo industrial de 40 Watts.	CADA	-	\$ 1.55	ь			69	1.71	69	1.7.1
96	Suministro e instalación de soportes para tubo fluorescentes.	CADA	-	\$ 0.75	69	0.75			0.83	. 69	0.83
26	Suministro e instalación de foco ahorrador de 25W.	CADA	-	3.25	ь		\$ 3.25		3.58	69	3.58
86	Suministro e instalación de foco Led luz blanca de 9.5 Watts	CADA	-	8.15	ь				8.97	69	8.97
66	Suministro e instalación de caja térmica de 4 Circuitos, 125 amperios, con voltaje de entrada y salida de 120/240 Voltios, galvanizada, para interiores.	CADA	-	\$ 37.95	ь	37.95	\$ 37.95	69	41.75	69	41.75
100	Suministro e instalación de caja térmica de 8 Circuitos. 125 Amperios con voltaje de entrada y salida de 120/240v, 125 amp.	CADA	-	\$ 47.00	ь		\$ 47.00	69	51.70	69	51.70
101	Suministro e instalación de caja térmica de 12 Circuitos. De 125 Amperios con voltaje de entrada y salida 120/240 voltios galvanizada.	CADA	-	06.89	est.	08.90			25 79	€.	25.79
102	Suministro e instalación de caja térmica de 24. De 125 Amperios con voltaje de entrada y salida 120/240 voltios galvanizada.	CADA	-	\$ 112.50	ь	0,			123.75	₩.	123 75
103	Suministro e instalación de caja térmica de 32 circuitos incluye main de 150 amp.	CADA	-	\$ 300.00	. 69			_	330.00	69	330.00
104	Suministro e instalación de alimentación para caja térmica con cable thhn No 6. Con canaleta.	M.	-	\$ 5.69	ь	5.69			6.26	69	6.26
105	Suministro e instalación de alimentación para caja térmica con cable thhn No 10. Con canaleta.	M	-	3.01	69	3.01	, e	-	3.31	69	3.31
106	Suministro e instalación de toma doble polarizado para 240 V, con Caja rectangular tipo legrand.	C/U.	-	\$ 14.45	φ.	14.45	\$ 14.45	€9	15.90	49	15.90



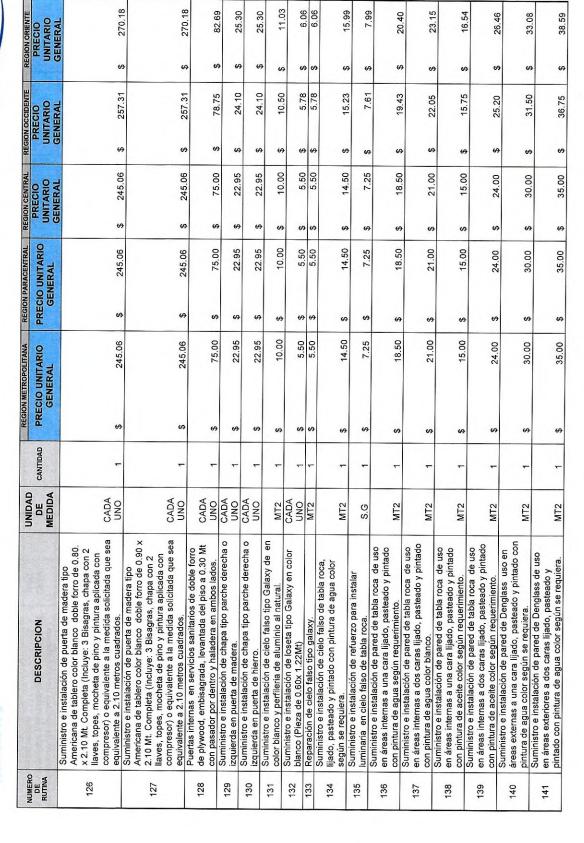
			St.	REGION METROPOLITANA	OPOLITANA	REGION P	REGION PARACENTRAL	REGIO	REGION CENTRAL	REGION	REGION OCCIDENTE	REGI	REGION ORIENTE
NUMERO		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO LINITARIO	NITARIO	PRECIC	PRECIO UNITARIO	ā	PRECIO	PR	PRECIO	- :	PRECIO
RUTINA	DESCRIPCION	MEDIDA	CANIDAD	GENERAL	RAL	GE	GENERAL	5 B	UNITARIO	SES	UNITARIO	5 6	UNITARIO
107	Suministro e instalación de alimentación para toma doble polarizado a 240 V, con Cable TNM 12-3 Con canaleta.	ML.	-	ь	2.10	↔	2.10	€	2.10	€	2.31	€	2.31
108	Desmontaje y desalojo de red eléctrica y de voz y datos existentes.	S.G	-	€	150.00	↔	150.00	69	150.00	€	165.00	€	165.00
109	Suministro e instalación de alimentación para sistema de voz y datos.	ML.	-	€	15.50	↔	15.50	69	15.50	€	17.05	69	17.05
110	Suministro e instalación de barra copperweld de 5/8 x 5 pie con cepo, para polarización a tierra incluye cable de polarización	C/n	-	ь	12.50	€9	12.50	s	12.50	4	13.75	49	13.75
111	Suministro e Instalación de caja octadonal de PVC.	C/U	-	69	1.44	€	1.44	4	1.44	€9	1.58	↔	1.58
112	Suministro e instalación de tecno ducto de 1".	ML.	1	8	1.70	€9	1.70	€	1.70	€	1.87	69	1.87
113	Suministro e instalación de tecno ducto de 3/4".	ML.	-	\$	1.50	€9	1.50	€9	1.50	69	1.65	es e	1.65
114	Suministro e instalación de tecno ducto de 1/2".	ML.	1	€	1.40	€	1.40	49	1.40	49	1.54	4	1.54
115	Suministro e instalación de cuerpo terminal de 1".	C/U.	1	€	3.70	€9	3.70	4	3.70	ω.	4.07	ω.	4.07
116	*Suministro e instalación de cable thhn No 6.	ML	-	4	1.50	€	1.50	ь	- 1	est.	1.65	A	C9.1
117	*Suministro e instalación de cable thhn No 8.	ML	-	s	1.12	69	1.12		1.12	€9	1.23	69	1.23
118	*Suministro e instalación de cable thhn No 10.	ML.	-	49	0.80	€	0.80	↔	0.80	€9	0.88	69	0.88
119	*Suministro e instalación de cable thhn No 12.	ML.	-	€	09.0	€	09.0	s	09.0	4	0.66	4	99.0
120	* Suministro e instalación de cable thhn No 14.	ML.	-	\$	0.57	₩.	0.57	69	0.57	€	0.63	69	0.63
	*En el entendido que el cable THHN se suministrara en unidad o separado en un hilo por tal razón se entenderá que utilizara el doble												
TRABA	TRABAJOS DE CARPINTERIA, PINTURA Y DIVISIONES												
121	Aplicación con compresor de pintura de aceite color café en puerta de madera (0.90 Mts. de ancho x 2.10 Mts. de alto).	CADA	-	ь	55.00	ь	55.00	49	55.00	€	57.75	θ	60.64
122	de alto x 0.90 Mts. de ancho, incluye suministro e instalación de dos pasadores de barra de 3") incluye repisa de madera contrachapada de 0.30x0, 90 Mt con un escasor de 4".	o,	-	↔	70.25	69	70.25	€9	70.25	↔	73.76	69	77.45
123	Suministro e instalación de chapa cilíndrica tipo dormitorio para puerta de madera con dos llaves	CADA	-	6	21.95	€9	21.95	Ф	21.95	ક્ક	23.05	€>	24.20
124	Suministro e instalación de puerta de madera tipo Plywood de doble forro pintada con pintura de aceite color según lo requerido de 0.90 x 2.10 Mt.Completa (Incluyer. 3 Bisagras, chapa con 2 llaves, topes, mocheta de pino. La pintura debe ser aplicada con compresor).	CADA	.	o	130.00	↔	130.00	€	130.00	€	136.50	€	143.33
125	Suministro e instalación de puerta de madera tipo Americana de tablero color blanco doble forro de 0.80. x.2.10 Mt. Complea (Induye: 3 Bisagras, chapa con 2 llaves, topes, mocheta de pino y pintura aplicada con compresor) o equivalente a la medida solicitada que sea equivalente a 2.10 metros cuadrados.	CADA		•		•	200	6	200	6	16 730	6	81.070
		ONO	-	€9	245.06	9	245.06	n	245.06	A	15.762	9	270.10



osalud

.

*





		CACILATI		REGION METROPOLITANA REGION PARACENTRAL	A REGION	PARACENTRAL	REGION	REGION CENTRAL	REGION	REGION OCCIDENTE	REGIO	REGION ORIENTE
NUMERO	DESCRIPCION	ONIDAD PF	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		PRECIO UNITARIO	PRI	PRECIO	PRI	PRECIO	PR	PRECIO
RUTINA		MEDIDA		GENERAL		GENERAL	GEN	UNITARIO	SEN	UNITARIO	S S	UNITARIO
142	Suministro e instalación de pared de Denglass de uso en áreas interiores a una cara lijado, pasteado y pintado con pintura de aceite color según se requiera.	MT2	-	\$ 32.00	<i>\$</i>	32.00	€	32.00	€	33.60	69	35.28
143	Suministro e instalación de pared de Denglass de uso en áreas exteriores a dos caras lijado, pasteado y pintado con pintura de aceite color según se requiera.	MT2	-	\$ 37.00		37.00	69	37.00	69	38.85	θ.	40.79
144	Suministro e instalación de pared de tabla roca para humedad a una cara lijado, pasteado y pintado con pintura de acelte color según se requiera.	MT2	-	\$ 15.00	69	15.00	6	15.00	€	15.75	€9	16.54
145	Suministro e instalación de pared de tabla roca para humedad a dos caras lijado, pasteado y pintado con pintura de aceite color según se requiera.	MT2	-			22.00	. 69	22.00	69	23.10	. 49	24.26
146	Suministro e instalación de pared de tabla roca para humedad a una cara iljado, pasteado y pintado con pintura de agua color según se requiera.	MT2	-	\$ 14.00	\$	14.00	₩	14.00	€9	14.70	69	15.44
147	Suministro e instalación de pared de tabla roca para humedad a dos caras lijado, pasteado y pintado con pintura de agua color según se requiera.	MT2	-	\$	34	19.34	69	19.34	69	20.31	69	21.32
148	Suministro e instalación de ventana de aluminio anodizado natural y celosia de vidrio claro, tipo Solaire de 1.00 x 1.00 Mt. con operador tipo mariposa.	CADA	-	\$ 50.00		50.00	•	50.00	. 69	52.50	69	55.13
149	Suministro e instalación de ventana de aluminio anodizado natural y celosia de vidrio nevado tipo Solaire de 1.00 x 1.00 Mt.	CADA	-	\$ 50.00	\$	50.00	69	50.00	₩	52.50	69	55.13
150	Suministro e instalación de ventana de aluminio anodizado bronce y celosia de vidrio color bronce, tipo Solaire de 1.00 x 1.00 Mt. con operador tipo mariposa.	CADA	-	\$ 62.50	\$	62.50	ь	62.50	69	65.63	ь	68.91
151	Sustitución de celosía de vidrio nevado para ventana tipo solaire (Hasta de 1.00 de largo)	CADA	-	8		1.50	69	1.50	69	1.58	69	1.65
152	Sustitución de celosía de vidrio claro para ventana tipo solaire (Hasta de 1.00 de largo)	CADA	-	\$	\$ 20	1.50	€9	1.50	69	1.58	s,	1.65
153	Sustitución de celosía de vidrio claro color bronce para ventana tipo solaire (Hasta 1.00 de largo)	CADA	-	\$ 2.0	\$ 00	2.00	69	2.00	69	2.10	ь	2.21
154	Suministro e instalación de operador tipo mariposa para ventana tipo Solaire.	CADA	-	\$ 2.24	8	2.24	↔	2.24	ь	2.35	ь	2.47
155	Suministro e instalación de clips (soportes) para celosia de vidrio, tipo solaire.	CADA	-	89	\$ 00.	1.00	69	1.00	69	1.05	s	1.10
156	Suministro e instalación de ventana de tipo francesa corrediza con vidrio claro y aluminio blanco de 0.30 t. X 0.30 MT pasador interno	CADA	-	8 12.		12.15	69	12.15	69	12.76	ь	13.40
157	Suministro e instalación de ventana de tipo francesa corrediza con vídrio claro y aluminio blanco de 0.40 . X 0.40 Mt Con pasador interno	CADA	-	\$ 25.00	€	25.00	69	25.00	₩	26.25	. 69	27.56
158	Suministro e instalación de ventana de tipo francesa corrediza con vídrio claro y aluminio blanco de 0.50 . X 0.50 Cm. Con pasador interno	CADA	-	\$ 35.00	\$	35.00	€	35.00	69	36.75	€	38.59
159	Suministro e instalación de ventana de tipo francesa corrediza con vídrio claro y aluminio blanco de 0.60 t. X 0.60 Mt Con pasador interno	CADA	-	\$ 50.00	\$	50.00	↔	50.00	€	52.50	€	55.13



		GAGINII		REGION METROPOLITANA		REGION PARACENTRAL		REGION CENTRAL	REGION	REGION OCCIDENTE	REGIC	REGION ORIENTE
NUMERO DE RUTINA	DESCRIPCION	DE DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GENERAL		PRECIO UNITARIO GENERAL		PRECIO UNITARIO GENERAL	- S #	PRECIO UNITARIO GENERAI	a S u	PRECIO UNITARIO GENERAI
160	Suministro e instalación de ventana de tipo francesa corrediza con vidrio claro y aluminio blanco de 0.80. X 1.00 Mt. Con pasador interno	CADA	-	\$ 108.00		108.00	49	108.00	69	113.40	69	119.07
161	Suministro e instalación de ventana de tipo francesa corrediza con vidrio claro y aluminio blanco de 1,00 X 1,00 MT. Con pasador interno	C/U.	-	\$ 135.00		135.00	49	135.00	49	141 75	69	148 84
162	Suministro e instalación de puerta de vidrio de 0.90 x 2.10 Mts. Incluye brazo hidráulico	CADA	-				69	285.00	69	299 25	· 65	314.21
163	Suministro e instalación de puerta de vidrio de 1.00 x 2.10 Mts. Incluye brazo hidráulico	C/n.	-		-		4	335.00	4	351.75	#	26 926
164	Suministro e instalación de brazo hidráulico para puerta de vidrio.	CADA	-		-		#	37.00	. 4	2 00 00	9 4	20.00
165	Mantenimiento de brazo hidráulico para puerta de vidrio incluye desmontaje y montaje.	CADA	-		-		69	20.00	€ €	21.00	• •	22.05
166	Sustitución de chapa para puerta de vidrio incluye 2 laves.	CADA	-	\$ 29.00			69	29.00	69	30.45	69	31.97
			TRABA.	TRABAJOS DE CONSTRUCCION	4						•	
167	Impermeabilización de losa de concreto, incluye limpieza de la misma antes de impermeabilizar. (AQUALOCK 8000 de Sherwin Williams).	MT2.		6	08		U	2	#	o a		o c
168	Suministro e instalación de material para impermeabilización de techo de lámina, pernos, traslapes.	M	-		-		· ·	8 6	ψ.	0 0	→ #	00.7
169	Suministro e instalación de material para impermeabilización de techo de lámina,	MT2	-				6	80	€:	2 6	• •	20.0
170	Impermeabilización de paredes. (Especificar técnica). Agua Lock 8000 Sherwin Williams	MT2	,		-		€:	1 75	· #	2 2 2	₩	200
171	Suministro e Instalación de fascia, pasteado, lijado y pintado en color servin se requiera	MT2	,		0			0	•		•	20.2
	Reinstalación de puerta previamente desmontada	WIIZ.	-	60	60	38.88	A	39.89	9	41.88	₩	46.07
172	deberá incluir, anclajes, mocheta, topes, bisagras, chapa con 2 llaves y demás elementos necesarios para su montaje. Incluye modificación de la misma de ser necesario.	CADA UNO.	-	\$ 50.00		\$ 50.00	49	50.00	θ.	52.50	6	57.75
173	Suministro e instalación de lámina de fibra trasparente con sus respectivos accesorios, incluye el desmontaje de la existente.	CADA UNO.	-	\$ 50.00		90 09	4	50.00	4	52.50	4	57 75
174	Suministro e instalación de cornisa de madera de pino, en color café claro.	ML	-				69	55.00	€:	57.75	• •	63.53
175	Suministro e instalación de pared de block de $0,10 \times 0,20 \times 0,40$ sisado. Incluye baston de Varilla Corrugada de $3/8"$ y de $1/4"$ para amarre.	MT2.	-	\$ 25.80			69	25.80	€9	27.09	69	29.80
176	Construccion de grada de concreto 0.30x1.00 Mt.	ML	-	\$ 30.00		\$ 30.00	69	30.00	69	31.50	69	34.65
177	Construccion de grada de concreto hasta 0.50x1.00 Mt.	ML	,	\$ 20.00	Н	\$ 50.00	49	50.00	69	52.50	69	57.75
178	Aplicación de pintura de agua en pared de concreto a dos manos color según se requiera	MT2	-	&	8.12	8.12	69	8.12	69	8.53	ь	9.38
179	Aplicación de pintura de aceite en pared de concreto a dos manos color según se requiera	MT2	-	6	9.32	\$ 9.32	69	9.32	€	97.6	€	10.78
					1			20.0	>	0	•	2



		TO SELECTION STATE OF THE PARTY NAMED IN	Service of the service of	PEGION METROPOLITANA		REGION PAR	BEGION PARACENTRAL	REGION	REGION CENTRAL	REGION (REGION OCCIDENTE	REGION	REGION ORIENTE
NUMERO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		PRECIO (1000	PRECIO	CIO	A S	PRECIO	PR	PRECIO UNITARIO
RUTINA		MEDIDA		GENERAL	RAL	GENI	GENERAL	GENERAL	RAL	GEN	GENERAL	GEN	GENERAL
280	Suministro e instalación de puerta de hierro con lamina 3/64 bajo norma color según lo requerido de 0.90 x 2.10 (Incluye: haladera. 3 Bisagras, chapa con 3 llaves, Topes, mocheta, dos pasadores y pirtura esmalte aplicada con compresor) con facilidad de poder cortar en dos niezas para uso de farmacias de fosalud.	CADA	~	မာ	190.00	€	190.00	↔	190.00	↔	199.50	↔	219.45
\$ 2	Suministro e instalación de puerta de hierro con lamina 3/64 bajo norma color según lo requerido de 1.00 x 2.10 (Incluye: haladera, 3 Bisagras, chapa con 3 llaves, Topes, mocheta, dos pasadores y pintura esmalte aplicada con compresor) con facilidad de poder cortar en dos piezas para uso de farmacias de fosalud.	CADA	-	€	190.00	↔	190.00	φ	190.00	φ	199.50	ω	219.45
182	Suministro de puerta de hierro con estructura de hierro tipo balcón independiente con lámina 3/64 bajo norma color según lo requerido de 0.90 x 2.10 (incluye: haladera, 3 Bisagras, chapa con 3 llaves, Topes, mocheta, dos pasadores y pintura esmalte aplicada con compresot)	CADA		↔	250.00	€	250.00	49	250.00	€	262.50	€9	288.75
83	Suministro de puerta de hierro con estructura de hierro tipo balcón independiente con lámina 3/64 bajo norma color según lo requerido de 1.00 x 2.10 (Incluye: haladera, 3 Bisagras, chapa con 3 llaves, Topes, mocheta, dos pasadores y pintura esmalte aplicada con compresor)	CADA	v	φ	250.00	₩.	250.00	↔	250.00	€	262.50	€	288.75
184	Suministro e instalación de techo de lámina Zinc Alum, incluye fornillos 5/16" x 1".	MT2.	1	€	12.50	↔	12.50	€	12.50	4	13.13	↔	14.44
185	Suministro e instalación de estructura de polín "C", galvanizado de 4" chapa 16 con 2 manos de pintura anticorrrosiva de diferente color.	M	-	€	9.11	↔	9.11	б	÷ +	↔	9.57	69	10.52
186	Suministro e instalación de Canales de aguas lluvias de lámina galvanizada lisa calibre 26, de $0,40 \times 0,40$ cm. Incluve soportes de varilla de $3/8$ ".	M	-	↔	21.38	w	21.38	€	21.38	↔	22.45	€	24.69
187	Suministro e instalación de bajadas de aguas lluvias con tubería PVC de 4".	ML.	-	€	10.26	€9	10.26	↔	10.26	s s	10.77	€	11.85
88	Suministro e instalación de botaguas de lámina galvanizada lisa calibre 26, introducido en pared e inclive a policación de sellador.	ML	~	₩	6.37	€	6.37	↔	6.37	↔	69.9	es es	7.36
189	Construcción de pretil de concreto de 0.10 x 0.10 Mt.	ML	-	€	9.50	€	9.50	69	9.50	()	86.6	θ.	10.97
190	Construcción de pretil de block de 0.10 x 0.20 x 0.40 cm. metro lineal adobado.	ML	-	€9	12.50	€	12.50	€	12.50	↔	13.13	↔	14.44
191	Construcción de caja de aguas lluvias. De 0.40 x 0.40 x 0.50 cm pulidas y Tapadas con tapadera de Concreto.	CADA	٣	€	55.00	69	55.00	€	55.00	↔	57.75	69	63.53
192	Construcción de caja de aguas lluvias. De 0.40 x 0.40 x 0.50 cm pulidas y Tapadas con tapadera tipo parrilla de varilla 3/8 corrugada incluye pintura anticorrosiva color seaún sea requerido.	CADA	-	₩	90.00	€9	90.00	€	90.00	6	94.50	€	103.95
193	Suministro e instalación de piso de concreto sobre superficie de tierra para instalar cerámica.	MT2.	~	₩	21.00	€	21.00	€9	21.00	es.	22.05	€9	24.26





211	210	209	208	207	200	205	204	DEMOL	203	202	201	200	199	198	197	196	195	194	NUMERO DE RUTINA
Desmontaje de inodoro con sus accesorios, incluye sellado de tuberas y recens del áreo de trobajo	Desmontaje de lavamanos y/o poceta de acero inoxidable de mueble. Incluye sellado de tuberías y resane del área de trabajo.	Desmontaje de elementos tales como jaboneras, toalleros, rótulos, porta papel, espejos. Los elementos desinstalados serán colocados en un sitio adecuado por la supervisión. Todo lo desmontado debe quedar en perfecto estado. Incluye desmontaje de base de mueble de madera de cualquier tamaño.	Desmontar cortina flexadora, incluye sellado y pintado del área de trabajo.	Desmontar puerta de diferente tipo, incluye sellado y pintado del área de trabajo.	Desmontaje de cielo falso de diferente material	obra	Desmontaje de divisiones de plywood, tabla roca, fascia existente y cielo falso. Demolición de paredes de bloque, concreto o ladello de la concreto de la c	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES	Talado de árbol.	Poda de ramas de arbol	Elaboración de enrejado tipo cuadrícula de varilla cuadrada de 3/8" de 0.10 x0.10 Mt.	Medidas en metros. Incluye tapón de desagüe.	Suministro e instalacion de grava volcanica color roja, mt2 x 0.10 cm de espesor.	Suministro e instalación en pared de cerámica de 0.20x0.25 Mt.	Suministro e instalación de zocalo de vinil, color según requerimiento.	similar a la del área de trabajo con ancho y color de sisa igual al resto del área trabajada.	Color según requerimiento.	Suministro e instalación de cerámica 0.31 x 0.31 Mt, antideslizante. Color según requerimiento.	
CADA	SG.	SG.	CADA	CADA	Mt2	Mt2	Mt2		S.G	S.G	MT2	S.G	MT2	MT2.	ML	ML	MT2.	MT2.	UNIDAD DE MEDIDA
۸	_	_	_	_	_	1	_		_	1	_	_	_	_	_	_	_	۵.	CANTIDAD
\$ 15.00	\$ 6.50	\$ 1.75	\$ 5.50	\$ 6.50	\$ 1.50	\$ 2.50	\$ 2.00		_	\$ 75.00		\$ 50.00	\$ 55.00	\$ 18.50	\$ 5.50	\$ 3.50	\$ 15.00	\$ 25.00	PRECIO UNITARIO GENERAL
÷	\$ 6.50	\$ 1.75	\$ 5.50	6.50	\$ 1.50	\$ 2.50	\$ 2.00		\$ 150.00		\$ 23.50	\$ 50.00	\$ 55.00	\$ 18.50	\$ 5.50	\$ 3.50	\$ 15.00	\$ 25.00	PRECIO UNITARIO GENERAL
9	ω	69	69	€	0	€9	€9	1	8	69	€	o \$	€	€	о (9	o ∽	\$	40	
15.00	6.50	1.75	5.50	6.50	1.50	2.50	2.00		150.00	75.00	23.50	50.00	55.00	18.50	5.50	3.50	15.00	25.00	PRECIO UNITARIO GENERAL
9	eя	↔	↔	€	€9	€9	€9		69	69	es .	↔	€	69	69	€9	↔	4	REGION PR
46 76	6.83	1.84	5.78	6.83	1.58	2.63	2.10		157.50	78.75	24.68	52.50	57.75	19.43	5.78	3.68	15.75	26.25	PRECIO UNITARIO GENERAL
•	€9	₩	€	↔	€9	€9	co		69	69	69	es .	es !	69	69	↔	69	69	REGIOI PR
	7.51	2.02	6.35	7.51	1.73	2.89	2.31		173.25	86 63	27.14	57.75	63.53	21.37	6.35	4.04	17.33	28.88	PRECIO UNITARIO GENERAI





217	216 Hech	215 Demi	214 Desn	213 Desn sellar	212 Desn	NUMERO DE RUTINA
Hechura de hueco en división de madera o tabla roca.	Hechura de hueco de pared de sistema mixto.	Demolición de pared de bloque de concreto.	Desmontaje de cubierta de techo de lámina tipo duralita y/ zinc Alum.	Desmontaje de lavamanos con sus accesorios, incluye sellado de tuberías y resane del área de trabajo.	Desmontaje de urinario con sus accesorios, incluye sellado de tuberías y resane del área de trabajo.	DESCRIPCION
ML	ML	M2	M2	CADA	CADA	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	1	1	1	1	CANTIDAD
\$ 1.50	\$ 5.00	\$ 3.00	\$ 0.65	\$ 3.50	\$ 15.00	PRECIO UNITARIO GENERAL
\$ 1.50	\$ 5.00	\$ 3.00	\$ 0.65	\$ 3.50	\$ 15.00	PRECIO UNITARIO GENERAL
\$ 1.50	\$ 5.00	\$ 3.00	\$ 0.65	\$ 3.50	\$ 15.00	PRECIO UNITARIO GENERAL
\$ 1.58	\$ 5.25	\$ 3.15	\$ 0.68	\$ 3.68	\$ 15.75	PRECIO UNITARIO GENERAL
\$ 1.73	\$ 5.78	\$ 3.47	\$ 0.75	\$ 4.04	\$ 16.54	PRECIO UNITARIO GENERAL